



“LINEAMIENTOS PARA APLICAR ENCUESTA VIRTUAL O PRESENCIAL PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO EN TRABAJADORES DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA CON ÉNFASIS EN MUJER RURAL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS PRIORIZADOS SEGÚN CRITERIOS DE LA ECONOMÍA LOCAL QUE LABOREN EN MANUFACTURA, ARESANIAS Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, APLICANDO INSTRUMENTO Y METODOLOGÍAS ”

INTRODUCCIÓN

Que la Resolución 1841 de 2013, mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, definió como una dimensión prioritaria: Salud y Ámbito Laboral, liderada por la Subdirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Resolución 518 de 2015, establece la intervención de la población trabajadora informal para ser financiada con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. (MINSALUD, 2015).

Que la Resolución 1536 de 2015, establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en donde se define el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Territorial de Salud – SME. Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015; “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, define: “Artículo 9°. Determinantes sociales de salud.

Que la Resolución 3802 de 2018, establece los lineamientos técnicos para la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, e indica las intervenciones colectivas en el entorno laboral.

Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida.

El legislador creará los mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y

determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados.

Parágrafo. Se entiende por **determinantes sociales de salud** aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud."

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de MINSALUD del año 2017, "lineamientos para la implementación de la dimensión salud y ámbito laboral en relación con la población trabajadora del sector informal de la economía, en concordancia con el proceso de planeación integral para la salud".

1. **Actividad Económica:** Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicio (DANE, 2012).
2. **Informalidad laboral:** En el marco de la dimensión prioritaria Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, corresponde a la fuerza laboral que no está afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales, componente del Sistema de Seguridad Social Integral de la República de Colombia (MINSALUD, 2017).
3. **Sector Económico:** Se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de servicios.
4. **Sector Informal:** El sector informal puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad, sin regirse por la legislación laboral común (CIET, 1993).



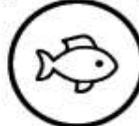
5. **Sector primario o Agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial (DANE, 2000).
6. **Sector secundario o Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la **transformación industrial de los alimentos** y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: El Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo y el Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc (DANE, 2000).
7. **Sector Terciario o Servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc (DANE, 2000).

ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARACTERIZACIÓN

En esta sección del documento se establecen criterios para el desarrollo de la caracterización a trabajadores. A continuación, se describe cada punto.

1. Selección de la población:



 Agricultura Exposición a plaguicidas, riesgos biológico y ergonómico	 Ganadería Riesgo biológico, ergonómico y de accidentes.	 Silvicultura Riesgos físicos, biológicos y de accidentes.	 Pesca Riesgos físicos, biológicos y accidentes
 Manufactura Riesgo químico, psicosocial y de accidentes.	 Minería Riesgo químico, ergonómico y de accidentes.	 Comercio Riesgos ergonómicos, psicosociales y de accidentes.	 Artesanos Riesgos de accidentes y ergonómicos.

Fuente: PDSP 2012-2021. Dimensión Salud y Ámbito Laboral.

Población priorizada

Es importante tener en cuenta la Tecnologías "Prevención de los riesgos derivados del trabajo en el sector informal de la economía" se establece los grupos poblacionales vulnerables, para desarrollar acciones orientadas a prevenir, mitigar y superar los riesgos ocupacionales específicos, identificando, caracterizando y focalizando la intervención, estos grupos son:

1. Jóvenes trabajadores entre 15 y 18 años
2. Mujeres rurales trabajadoras
3. Adultos mayores trabajadores
4. Personas trabajadoras con discapacidad y/o
5. Otros grupos diferenciales producción artesanal o semiindustrial



Objetivo de la Caracterización Condiciones de Salud y Trabajo en el sector informal de la economía

Identificar las condiciones sociales, económicas, de los estilos de vida y del entorno laboral en los trabajadores de la cadena productiva de alimentos del sector informal de la economía que puedan afectar la salud humana, con el fin de promover entornos laborales saludables.

Objetivos Específicos

1. Identificar condiciones sociales, sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo identificados del sector informal de la economía.
2. Identificar situaciones que evidencian el ejercicio de sus derechos
3. Descripción de las condiciones de trabajo y organizacionales (jornadas laborales, habilidades de los trabajadores) y riesgos asociados al desarrollo de la actividad económica (materias primas, equipos, condiciones de seguridad).
4. Identificación de la condición de salud de los trabajadores informales acorde a la metodología establecida en la Estrategia Entorno laboral saludable con énfasis en informalidad
5. Identificar creencias y prácticas de los trabajadores relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con la actividad, ocupación u oficio.

2. Aplicación del Instrumentos Caracterización de la población trabajadora por actividad económica.

Luego de haber priorizado la población, se aplica el “Instrumento para la caracterización de la población trabajadora informal por actividad económica y

territorio en Colombia" (Ver Anexo 1), la cual permite a los municipios identificar las condiciones de riesgo y peligro a las cuales están expuestos los trabajadores.

Esta caracterización es un formato ya establecido por el ministerio de Salud, el cual consta de 96 preguntas de tipo técnico-descriptivo, el cual está dividido en 8 secciones que van desde generalidades de la encuesta hasta condiciones de trabajo del encuestado. El instrumento puede ser solicitado a la Secretaría de salud de Boyacá (SESALUB) – dimensión de salud y ámbito laboral. Al consolidar la información permitirá definir un panorama de salud laboral y condiciones de trabajo para la población encuestada. Cabe resaltar que el desarrollo de la caracterización contiene preguntas técnicas que para el encuestado le será difícil entender, por lo tanto, el orientador debe tener un requisito técnico de estudio en materia de salud ocupacional.

El proceso de tabulación de la caracterización, está definido en el Anexo Técnico para Reporte de Información (CVSF05), el cual indica la estructura y las características para consolidar la encuesta. A su vez, el municipio estará orientado por el equipo de salud laboral de SESALUB, para el desarrollo de la caracterización y tabulación.

Metodología

1. Con base en los registros de actividades económicas del sector alimentos existentes en el municipio, realizar gestión intersectorial con autoridades, gremios y representantes de los trabajadores para articular la forma de acercamiento a la población trabajadora objeto de la encuesta. (actividad coordinada con los procesos de la Gestion de la Salud publica municipal)
2. Una vez cuente con la base de datos y la información confiable sobre la población trabajadora informal , coordine la socialización de la misma por medios masivos de comunicación para que la población esté informada previamente.
3. Mediante llamada telefónica o entrevista virtual con el trabajador, se debe explicar el objetivo de la encuesta al trabajador, informando que los datos obtenidos serán protegidos y el propósito es obtener información sobre condiciones de salud y trabajo con el fin de formular un plan de acción que contribuya en la prevención y mitigación de los factores de riesgo asociados a la actividad laboral.
4. Se debe explicar el tiempo que puede durar la encuesta para que el trabajador responda con tranquilidad y confianza cada pregunta formulada y establezca



un acuerdo sobre el mecanismo de recolección de la información (llamada telefónica, cuestionario electrónico o entrevista personal). En este último caso tenga en cuenta los protocolos de bioseguridad).

5. Si la encuesta se realiza mediante llamada telefónica, Lea en voz alta y clara cada pregunta y si es necesario explique mediante ejemplo la forma como puede responderla, sin que esto implique inducir o manipular la respuesta.
6. Una vez complete la encuesta bríndele información educativa al trabajador sobre los factores de riesgo observados.
7. Identificar trabajadores que requieren canalización a servicios sociales o servicios sanitarios en el marco de la ruta de atención en salud.
8. Finalmente tabule la encuesta en instrumento de consolidación adjunto al presente lineamiento y envíe los datos finales al correo electrónico judy.ibanez@boyaca.gov.co.

ANEXOS

Anexo No 1. Encuesta de caracterización e instructivo

Anexo No 2. Archivo horizontal e instructivo

Elaborado por : Judy Edith Ibáñez Rodríguez

Referente Dimensión Salud y Ámbito laboral